

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 17

Referencia: 17

Año: 1950

Fecha(dd-mm-aaaa): 16-02-1950

Título: SE APRUEBA LA PRORROGA DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION EN REPRESENTACION DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE PANAMA Y LA FUNDACION EDUCATIVA INTERAMERICANA, APROBADO POR LA LEY N°28/04-09-46.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 11143

Publicada el: 16-03-1950

Rama del Derecho: DER. INTERNACIONAL PUBLICO

Palabras Claves: Convenios internacionales, Tratados, acuerdos y convenios internacionales

Páginas: 2

Tamaño en Mb: 0.400

Rollo: 61

Posición: 180

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XLVII } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 22 DE MARZO DE 1950 } NUMERO 11.148

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento de Extranjería

Certificados Nos. 7474, 7475 y 7476 de 19 de mayo de 1949, en los cuales consta que se han concedido permisos para residir definitivamente en el territorio nacional.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 296 de 4 de febrero de 1950, por el cual se hace un nombramiento.

Sección Primera

Resueltos Nos. 406 de 17 y 407 y 408 de 20 de agosto de 1949, por los cuales se conceden permisos.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución N° 3 de 19 de enero de 1950, por la cual se cancelan y otorgan unas becas.
Resoluciones Nos. 4 y 5 de 27 y 28 de enero de 1950, por las cuales se aceptan renunciaciones.

Secretaría del Ministerio

Resueltos Nos. 463 y 464 de 17 de noviembre de 1949, por los cuales se informa a unas maestras que deben volver a ocupar sus cargos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Resuelto N° 798 de 9 de junio de 1949, por el cual se deja constancia.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 390 y 391 de 24 de enero de 1950, por los cuales se hacen nombramientos.

Resuelto N° 4268 de 13 de diciembre de 1949, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.

Movimiento en la Oficina de Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Relaciones Exteriores

CONCEDENSE PERMISOS PARA RESIDIR INDEFINIDAMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL

CERTIFICADO NUMERO 7474

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería.—Certificado número 7474.—Panamá, mayo 19 de 1949.

El suscrito Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

En vista de la solicitud que con fecha 10 de mayo de 1949 ha presentado a este Ministerio Agustín de Jesús Rivera, natural de El Salvador, para que se le conceda permiso para residir indefinidamente en el territorio nacional, junto con las pruebas que se detallan a continuación:

Certificado de buena conducta expedido por el Inspector General de la Policía Secreta Nacional de Panamá;

Certificado de salud expedido por el Dr. G. E. Zerner, quien ejerce en la Zona del Canal;

Certificado de que trabaja en la Zona del Canal;

Pasaporte N° 14931 expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador;

Cheque N° E408/63044 del Bank of London & South America, a favor del Ministro de Relaciones, por (B/150.00) ciento cincuenta balboas;

CERTIFICA:

Que Agustín de Jesús Rivera, natural de El Salvador ha obtenido permiso para residir definitivamente en el territorio nacional, con derecho a que se le expida Cédula de Identidad Personal.

MANUEL DE J. QUIJANO JR.
Director del Depto. de Migración.

Observación: Este certificado se expide de conformidad con el Artículo 8° del Decreto 663 del 20 de noviembre de 1945.

CERTIFICADO NUMERO 7475

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería.—Certificado número 7475.—Panamá, mayo 19 de 1949.

El suscrito Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

En vista de la solicitud que con fecha 10 de mayo de 1949 ha presentado a este Ministerio Bernardo Calderón Muentes, natural de Ecuador, para que se le conceda permiso para residir indefinidamente en el territorio nacional, junto con las pruebas que se detallan a continuación:

Certificado de buena conducta expedido por el Inspector General de la Policía Secreta Nacional de Panamá;

Certificado de salud expedido por el Dr. A. Florez, quien ejerce en la Zona del Canal;

Certificado de que trabaja en la Zona del Canal;

Pasaporte N° 181 expedido por el Gobernador de la Provincia de Manabí, Ecuador;

Cheque N° 47248 del Banco Central del Ecuador, a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, por (B/150.00) ciento cincuenta balboas,

CERTIFICA:

Que Bernardo Calderón Muentes, natural de Ecuador, ha obtenido permiso para residir definitivamente en el territorio nacional, con derecho a que se le expida Cédula de Identidad Personal.

MANUEL DE J. QUIJANO JR.
Director del Depto. de Migración.

Observación: Este certificado se expide de conformidad con el Artículo 8° del Decreto 663 del 20 de noviembre de 1945.

CERTIFICADO NUMERO 7476

República de Panamá.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento de Extranjería.—

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ADMINISTRADOR: TITO DEL MORAL JR.

Teléfono 1622

OFICINA:

Relleno de Barraza.—Tel. 2647 y
2496-B.—Apartado N° 451

TALLERES:

Imprenta Nacional—Relleno
de Barraza.**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36

SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 7.00
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

Certificado número 7476.—Panamá, mayo 19 de 1949.

El suscrito Secretario del Ministerio de Relaciones Exteriores,

En vista de la solicitud que con fecha 11 de mayo de 1949 ha presentado a este Ministerio Panagiotis Pavleas, natural de Grecia, para que se le conceda permiso para residir indefinidamente en el territorio nacional, junto con las pruebas que se detallan a continuación:

Certificado de buena conducta expedido por el Inspector General de la Policía Secreta Nacional;

Certificado de salud expedido por el Dr. C. A. Fairweather, quien ejerce en la ciudad de Panamá;

Certificado de que trabaja en el establecimiento comercial denominado "Restaurante Perea", de propiedad del señor Panagiotis Perea;

Pasaporte N° 5506 expedido por el Ministro de lo Interior de Atenas, Grecia;

Cheque N° 71932 del Banco Nacional de Panamá, a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, por (B/.50.00) cincuenta balboas,

CERTIFICA:

Que Panagiotis Pavleas, natural de Grecia, ha obtenido permiso para residir definitivamente en el territorio nacional, con derecho a que se le expida Cédula de Identidad Personal.

MANUEL DE J. QUIJANO JR.

Director del Depto. de Migración.

Observación: Este certificado se expide de conformidad con el Artículo 8° del Decreto 663 del 20 de noviembre de 1945.

Referencia: Permiso Provisional de Residencia N° 5627 de 2 de junio de 1947.

Ministerio de Hacienda y Tesoro**NOMBRAMIENTO**DECRETO NUMERO 296
(DE 4 DE FEBRERO DE 1950)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Raúl Ferbey, Sub-Administrador General de Aduanas en

reemplazo del señor Enrique Núñez G., cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta.

ARNULFO ARIAS.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
ALCIBIADES AROSEMENA.

CONCEDENSE UNOS PERMISOS**RESUELTO NUMERO 406**

República de Panamá. — Ministerio de Hacienda y Tesoro. — Sección Primera. — Resuelto N° 406. — Panamá, 17 de Agosto de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la Cía. Henríquez, S. A. solicita permiso para traspasar de sus existencias del Almacén Oficial de Depósito de la ciudad de Colón, al Almacén Oficial de Depósito de la ciudad de Panamá, los siguientes licores:

Rultos	Contenido	Litros	Valor	Liq.	Lote
250 cjs.	24/2 Cerveza Pabst				
en latas	2130	582.59	802	1257

RESUELVE:

Conceder permiso a la Cía. Henríquez, S. A., para que pueda traspasar de sus existencias del Almacén Oficial de Depósito de la ciudad de Colón al Almacén Oficial de Depósito de la ciudad de Panamá, 250 cajas de cerveza de 2130 litros del Lote N° 1257.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS RANGEL M.
Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

J. M. Moreno H.,
Asistente del Secretario.

RESUELTO NUMERO 407

República de Panamá. — Ministerio de Hacienda y Tesoro. — Sección Primera. — Resuelto N° 407. — Panamá 20 de Agosto de 1949.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor W. H. Doel solicita permiso para traspasar de sus existencias en el Almacén Oficial de Depósito de esta ciudad al Almacén Oficial de Colón, a nombre de Tararópulos S. A., los siguientes licores:

Rultos	Contenido	Litros	Valor	Liq.	Lote
40 cajas	de Whisky Black & White	9.	11.824	3884	24544

RESUELVE:

Conceder permiso al señor W. H. Doel, para que pueda traspasar de sus existencias en el Almacén Oficial de Depósito de esta ciudad al Al-